



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 31 de mayo de 2018.

CORRECCIÓN DE ERROR EN LAS PARCELAS 5D Y 5G, BLOQUES C Y E, DEL "ED Y ANEXO AL ED DE LA UE-1 DEL PP SECTOR NPR-7 QUATRE CARRERES"

DILIGENCIA .-. Para hacer constar que el presente documento se somete a Información Pública por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO,

Signat electrònicament per:
Antefirma
CAP SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA Núm. sèrie cert Nom CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN Data **Emissor cert** 1467014051884331384 07/03/2018 ACCVCA-120





El presente documento tiene como objetivo la subsanación del error detectado en el Estudio de Detalle de la UE-1 del Plan Parcial Sector NPR-7 "Quatre Carreres" en cuanto a la materialización de los derechos de los bloques C y E en las parcelas 5D y 5G del Proyecto de Reparcelación. Para ello, se procede a la corrección de los siguientes documentos aprobados por Acuerdo plenario con fecha de 30 de marzo de 2005:

- Estudio de Detalle (Anexo al Proyecto de Reparcelación)
- Anexo al Estudio de Detalle

Antecedentes:

El Plan Parcial y Homologación del Sector NPR-7 Quatre Carreres del P.G.O.U. de Valencia, fue aprobado definitivamente por el Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el 17 de enero de 2003.

En dicho PP se establece una superficie mínima de parcela de 3.000 m². No obstante, con el objetivo de garantizar la adjudicación individualizada y evitar proindivisos en la reparcelación a los pequeños propietarios cuyo derecho no alcanzara la superficie de parcela mínima citada, el artículo 17.4 matiza que la superficie mínima de parcela podrá ser de 1.000 m² siempre que se tramite, junto al Proyecto de Reparcelación, un Estudio de Detalle en una o varias manzanas calificadas de EAM (Edificación Abierta Mixta) y ordene parte o la totalidad de la edificabilidad prevista por el Plan Parcial.

Atículo 17.4: "Si existieran propietarios cuyos derechos de aprovechamiento pudieran materializarse en una parcela de superficie comprendida entre 1.000 m2 y 3.000 m2 , y con el fin de garantizar la adjudicación individualizada y evitar proindivisos en la reparcelación a los pequeños propietarios cuyo derecho pudiese no alcanzar a la parcela mínima de 3.000 m2 antes descrita, junto con el proyecto de reparcelación deberá tramitarse un estudio de detalle que en una o varias manzanas calificadas EAM ordene parte o la totalidad de la edificabilidad prevista por el plan parcial en forma de bloques lineales con espacio libre privado vinculado. En estas condiciones, la superficie mínima de parcela podrá ser de 1.000 m2 y no regirán las limitaciones de separaciones a lindes laterales previstas en el Artículo 20, debiendo ajustarse la edificación a los volúmenes definidos en el estudio de detalle. La aprobación definitiva del proyecto de reparcelación estará condicionada a la aprobación definitiva del citado estudio de detalle."

En cumplimiento de ello se tramita y aprueba posteriormente el "Estudio de Detalle" de la UE-1 y el "Anexo al Estudio de Detalle" el 30 de marzo de 2005, cuyo objetivo es el ajuste razonable del derecho de cada propietario y la modificación de la ordenación prevista en el Plan Parcial.

Signat electronicament per:							
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert			
CAP SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	07/03/2018	ACCVCA-120	1467014051884331384			





Justificación:

La propuesta de ordenación contenida en el PP detallada en el plano B-6 "Análisis Gráfico de la Aplicación de la Normativa" era meramente orientativa, es decir, no vinculante, y consistía en 10 torres de 16 alturas, de dos tipos diferentes y dos bandas de uso terciario y una planta de altura, todo ello con una ocupación máxima del 60%. Estas bandas se conectaban mediante dos porches abiertos que cerraban en su interior un espacio libre privado.

La propuesta de ordenación del PP es la base sobre la que se fundamenta el ED. Se mantiene la tipología edificatoria de bloques-torre, aumentando su número a 12 en sustitución de los 10 inicialmente propuestos por el PP.

En el Proyecto de Reparcelación se distribuye la edificabilidad terciaria y residencial para las parcelas 5D y 5G. En el cuadro adjunto se puede observar que estas edificabilidades se mantienen en el ED UE-1 para esas parcelas, concretándose en los bloques C y E.

Documento	Parcela	Bloque	Superficie parcela (m²)	Edificab. residencial (m2t res)	Edificab. terciaria (m2t ter)	Edificab. Total
PP	5D y 5G	=	1.881,29	7.140,31	1.128,77	8.269,08
ED UE-1	5D y 5G	СуЕ	1.881,29	7.140,31	1.128,77	8.269,08

En la nueva ordenación, el ED aumenta el espacio libre privado, como consecuencia de liberar parte del suelo inicialmente ocupado por el uso terciario en una planta en el PP, al plantear este último en dos plantas, tal y como se expone en la página 7 de 11 del "Estudio de Detalle. Anexo al Proyecto de Reparcelación":

"Se ha tenido en consideración el mantenimiento de las zonas libres privadas tal como las proponía el Plan Parcial. Incluso se ha aumentado el espacio libre privado al liberar parte del suelo ocupado inicialmente por el uso terciario, al plantear el mismo en dos plantas."

Documento	Parcela	Bloque	Uso terciario	Uso residencial
PP	5D y 5G	-	P1	P2 - P16
ED UE-1	5D y 5G	СуЕ	P1 + P2	P3 - P16

Signat	electrònicament	per:
Together and the		_

Anterirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	07/03/2018	ACCVCA-120	1467014051884331384





Además el ED propone un porche de una planta que une los bloques recayentes a la calle Ángel Villena, donde se encuentran el C y E. Por otra parte, el ED distribuye la edificabilidad máxima, para cada uno de los bloques en función de las plantas. En el caso particular de los bloques C y E se distribuye se la siguiente manera:

Total	8.269,08	
P16	208,54	
P15	373,58	
P3 - P14	6.847,44	
P1 - P2	839,52	
Bloques C y E	Edificabilidad máxima (m2t)	

La P1 y P2 de los bloques C y E con 839,52 m²t, parece que ha sido medido eliminando la superficie del porche previsto entre los bloques, como si fuese pasante, hecho que no viene reflejado en ninguno de los planos, tratándose de un error que imposibilita materializar en P1 y P2 la edificabilidad terciara asignada en el Proyecto de Reparcelación de 1.128,77 m²t.

El ED, por una parte, establece que el uso terciario se ubique en P1 y P2 y por otra, debido al error, limita la edificabilidad máxima en estas mismas plantas a 839,52 m²t. Por ello 289,25 m²t de edificabilidad terciaria no se pueden materializar, puesto que la edificabilidad máxima permitida de 839,52 m²t en P1+ P2, es inferior a la asignada para uso terciario en P1 + P2 de 1.128,77 m²t en estas parcelas.

Como consecuencia de lo anterior, se corrige la edificabilidad máxima en P1 y P2 a 1.128,77 m²t, permitiendo así materializar la totalidad de la edificabilidad terciaria asignada a estas parcelas. Esto conlleva ajustes en la edificabilidad de las plantas 15 y 16, que deben disminuir en 289,25 m2t, para que el total coincida con la edificabilidad asignada.

Resumen de la corrección de error:

Se corrigen los siguientes apartados del "ED" y del "Anexo al Estudio de Detalle", aprobados en Marzo de 2005:

- En la **página 8** del "ED" y en la **página 2** del "Anexo al ED", se corrige la

Signat electronicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - OFLTECNICA D'ORDENACIO LIRBANISTICA	CRISTINA REGOÑA TOMAS MALLEN	07/03/2018	ACCVCA-120	1467014051884331384





edificabilidad total en P1 y P2 de los bloques C y E, pasando ésta de 839,52 m^2t a 1.128,77 m^2t . Como consecuencia la edificabilidad total en P1 y P2 del conjunto edificable aumenta a 13.535,70 m^2t .

- En la **página 8** del "ED" y en la **página 3** del "Anexo al ED", se corrige la edificabilidad en planta 15 en los bloques C y E. Las dimensiones de esta planta se reducen a 18,00 x 10,86 m. con una superficie de 195,48 m² en cada bloque, 390,96 m² para ambos. El total de edificabilidad del conjunto de dicha planta se reduce a 3.518,40 m²t.
- En la **página 9** del "ED" y en la **página 3** del "Anexo al ED", se corrige la edificabilidad de la planta 16 para los bloques C y E. Las dimensiones de esta planta se reducen a 14,20 x 6,86 m. con una superficie de 97,41 m² en cada bloque y una superficie de 194,82 m² para ambas. El total de edificabilidad de dicha planta pasa a 2.067,46 m²t.

Bloques C y E	Edificabilidad máxima (m2t)
P1 - P2	1.128,77
P3 - P14	6.847,44
P15	195,48
P16	97,41
Total	8.269,08

Finalmente se modifica el Plano ED-3 del "ED" y el Plano ED-5 del "Anexo al ED" denominados "Estudio de Detalle. Ordenación: Justificación de la Edificabilidad". La edificabilidad total por plantas queda distribuida según la tabla siguiente, manteniéndose la edificabilidad máxima total.

Resumen	(m²t)		
Planta 1 y 2	13.535,70		
Plantas 3 a 4	70.121,76		
Planta 15	3.518,40		
Planta 16	2.067,46		
Total edificabilidad	89.243,28		

En ambos documentos se sustituyen las páginas y planos anteriormente descritos por los que se adjuntan a continuación.

Signat electronicament per:

Antefirma Nom Data Emissor cert Núm. série cert

CAP SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN 07/03/2018 ACCVCA-120 1467014051884331384





DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de techa 31 de mayo EL SECRETARIO de 2018.

CORRECCIÓN DE ERROR DEL ESTUDIO DE DETALLE ANEXO AL PROYECTO DE **REPARCELACIÓN**

> DILIGENCIA .-. Para hacer constar que el presente documento se somete a Información Pública por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2018,

> > EL SECRETARIO

Signat electrònicament per: Antefirma Núm. sèrie cert Nom Data Emissor cert CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN CAP SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA 07/03/2018 ACCVCA-120 1467014051884331384



UNIDAD DE EJECUCIÓN – 1 PLAN PARCIAL SECTOR "QUATRE CARRERES"

VALENCIA

Por ello, a las plantas baja y primera, se les otorga una edificabilidad máxima, en conjunto de 13.535,70 m²t distribuidos de la siguiente forma:

BLOQUE A:	6.557,88 m²t.
BLOQUE B:	1.563,60 m ² t.
BLOQUE C:	1.128,77 m ² t.
BLOQUE D:	1.593,08 m ² t.
BLOQUE E:	1.128,77 m ² t.
BLOQUE F:	1.563,60 m ² t.

TOTAL EDIFICABILIDAD PLANTAS 1 Y 2:

13.535,70 m²t.

El resto de plantas, suman la siguiente edificabilidad:

PLANTAS 3 A 14:

Nº I	PLANTAS	DIMENSION	ES (metros)	EDIFICABILIDAD (m²)	Nº BLOQUES	EDIFICABILIDAD TOTAL
	12	16,00	24,00	384,00	4	18.432,00
	12	38,00	23,60	896,80	1	10.761,60
	12	15,00	22,40	336,00	4	16.128,00
	12	38,40	14,86	570,62	2	13.694,88
	12	38,40	24,10	925,44	1	11.105,28
		TOTAL EDIF	ICABILIDAI	D	7	70.121,76

PLANTA 15:

Nº PLANTAS	DIMENSION	IES (metros)	EDIFICABILIDAD (m²)	Nº BLOQUES	EDIFICABILIDAD TOTAL
1	12,00	20,00	240,00	4	960,00
1	34,00	19,60	666,40	1	666,40
1	11,00	18,40	202,40	4	809,60
1	18,00	10,86	195,48	2	390,96
1	34,40	20,10	691,44	1	691,44
	TOTAL EDIF	ICABILIDAI		[3.518,40

PLANTA 16:

URBANIZADORA CUATRE CARRERES, S.L.

Página 8 de 11.-

Signat electronicament per:							
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert			
CAP SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	07/03/2018	ACCVCA-120	1467014051884331384			



UNIDAD DE EJECUCIÓN - 1 PLAN PARCIAL SECTOR "QUATRE CARRERES"

VALENCIA

Nº PLANTAS	DIMENSION	IES (metros)	EDIFICABILIDAD (m²)	Nº BLOQUES	EDIFICABILIDAD TOTAL
1	8,00	16,00	128,00	4	512,00
1	30,00	15,60	468,00	1	468,00
1	7,00	14,40	100,80	4	403,20
1	14,20	6,86	97,41	2	194,82
1	30,40	16,10	489,44	1	489,44
-					<u></u>
L	TOTAL EDI	FICABILIDAD)		2.067,46

RESUMEN:

PLANTA 1 Y 2: 13.535,70 m²t.

PLANTA 3 A 14: 70.121,76 m²t.

PLANTA 15: 3.518,40 m²t.

PLANTA 16: 2.067,42 m²t.

TOTAL EDIFICABILIDAD: 89.243,28 m²t.

5.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Con el fin de facilitar la consecución del máximo aprovechamiento inmobiliario que pueda corresponder a las parcelas adjudicadas denominadas 5E y 5F, se establecerá una servidumbre de luces y vistas en el patio de luces que se define en la parcela 5F, a favor de la parcela 5E, con una franja de 6 metros centrada sobre la medianera y en el eje del patio de luces de la parcela 5F; incorporando dicho patio de luces en cuanto a su situación y dimensiones en el propio Estudio de Detalle.

Con esta medida, se facilita la consecución de un producto inmobiliario adecuado al mercado en lo que se refiere al aprovechamiento, patios, escaleras, etc.; todo ello sin menoscabo de la libertad de diseño y la conveniente flexibilidad preconizados por el Plan Parcial NPR-7 del Sector "QUATRE CARRERES".

Por último, los centros de transformación se situarán dentro del volumen edificable de cada bloque en que sea necesaria la existencia de dichos centros de transformación, consumiendo edificabilidad privada.

Valencia, Marzo de 2018

URBANIZADORA CUATRE CARRERES, S.L.

Página 9 de 11.-

Signat electronicament per:							
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert			
CAP SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	07/03/2018	ACCVCA-120	1467014051884331384			



CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA) Id. document: FXdr oUPy e1gL I8Bm INU8 3qjS YRc=

EDIFICABILIDAD TOTAL SEGUN ESTUDIO DETALLE

PLANTAS 3 A 14 = 70.121,52m2 PLANTA 15 = 3.518,40m2 PLANTA 16 = 2.067,42m2 PLANTAS 1 Y 2 = 13,535,70m2 EDIFICABILIDAD TOTAL= 89.243,28m2

16 9 18 80 60 6 16.60 26.60 : 0 128.00 (3) 15.00 00 0000 00 17.00 49.00 1 18 8 60 2 01.41 1800 10'05 00.45 1210 59 95 128 65

PLANTAS 1 Y 2 EDIFICABILIDAD MAXIMA = 13,535,70m2

1:1.000

ED-3-C

ESTUDIO DE DETALLE, ORDENACION JUSTIFICACION DE LA EDIFICABILIDAD

REPARCELACION UNIDAD DE EJECUCION N° 1 PLAN PARCIAL DEL SECTOR NPR-7 P.G.O.U. VALENCIA(GRAL. URRUTIA/RONDA SUR) URBANIZADORA CUATRE CARRERES S.L. CORRECCIÓN DE ERRORES

FEBRERO 2018

NOTA: LOS RETRANQUEOS DE LAS DOS ULTIMAS PLANTAS NO SON OBLGATORIOS, QUEDANDO FLADA COMO MAXIMA EDIFICABILIDAD LA ASIGNADA ARITMETICAMENTE Y COMO LIMITE DE CADA EDIFICIO LA ENVOLVENTE MAXIMA EN PLANTA.

Signat electrònicament per:			:1	W.
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	07/03/2018	ACCVCA-120	1467014051884331384





DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 31 de mayo

EL SECRETARIO,

CORRECCIÓN DE ERROR DEL "ANEXO AL ESTUDIO DE DETALLE"

DILIGENCIA.-. Para hacer constar que el presente documento se somete a Información Pública por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO,

Signat electrònicament per:
Antefirma
CAP SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIÓ URBANISTICA
 Data
 Emissor cert

 07/03/2018
 ACCVCA-120
 Núm. sèrie cert 1467014051884331384 Nom CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN

VALENCIA



ANEXO A LA MEMORIA

JUSTIFICACIÓN DE LA EDIFICABILIDAD MÁXIMA

1.- ANTECEDENTES.

El presente Anexo al estudio de Detalle de la UE-1 del Plan Parcial del Sector NPR-7 "Quatre Carreres" del P.G.O.U. de Valencia, tiene por objeto, la adecuación del contenido de dicho documento a las directrices contenidas en el informe de la Oficina Técnica de Planeamiento, de fecha 10 de noviembre de 2004.

Dado que la edificabilidad total asignada por el Plan Parcial a la manzana objeto del Estudio de Detalle es de 89.243,74 m²t se requería al Agente Urbanizador para que la edificabilidad de las plantas bajas quedase fijada tanto en la documentación gráfica como en la Memoria del Estudio de Detalle.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA EDIFICABILIDAD.

La edificabilidad que el Estudio de Detalle permite en las diferentes plantas exentas de los edificios-torre que se definen, es ciertamente sencilla. No ocurre igual con las dos plantas primeras en las que las alineaciones recayentes a los espacios públicos (viales), tienen la consideración de obligatorias y las recayentes a espacios privados tienen la consideración de "máximas".

Por lo tanto, la edificabilidad asignada es menor que la superficie delimitada por dichas alineaciones, pudiendo configurarse parte de dichas plantas como espacios a doble altura, espacios abiertos (porches), o cualquier otra solución que no compute como edificabilidad en cumplimiento de la normativa del Plan Parcial o del Propio Plan General de Ordenación.

Por ello, a las plantas baja y primera, se les otorga una edificabilidad máxima, en conjunto, de 13.535,70 m²t distribuidos de la siguiente forma:

BLOQUE A:	6.557,88 m²t.
BLOQUE B:	1.563,60 m²t.
BLOQUE C:	1.128,77 m²t.
BLOQUE D:	- 1.593,08 m²t.
BLOQUE E:	1.128,77 m²t.
BLOQUE F:	1.563,60 m²t

TOTAL EDIFICABILIDAD PLANTAS 1 Y 2:

13.535,70 m²t.

URBANIZADORA CUATRE CARRERES, S.L.

Página 2 de 3.-

Signat electronicament per:							
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert			
CAP SECCIÓ - OFI TECNICA D'ORDENACIO LIRBANISTICA	CRISTINA REGOÑA TOMAS MALLEN	07/03/2018	ACCVCA-120	1467014051884331384			



UNIDAD DE EJECUCION - 1 PLAN PARCIAL SECTOR "QUATRE CARRERES"

VALENCIA

El resto de plantas, suman la siguiente edificabilidad:

PLANTAS 3 A 14:

Nº PLANTAS	DIMENSIONE	S (metros)	EDIFICABILIDAD (m²)	Nº BLOQUES	EDIFICABILIDAD TOTAL
12	16,00	24,00	384,00	4	18.432,00
12	38,00	23,60	896,80	1	10.761,60
12	15,00	22,40	336,00	4	16.128,00
12	38,40	14,86	570,62	2	13.694,88
12	38,40	24,10	925,44	1	11.105,28
	TOTAL EDIFIC	ABILIDAD			70.121,76

PLANTA 15:

Nº PLANTAS	DIMENSIONES	(metros)	EDIFICABILIDAD (m²)	Nº BLOQUES	EDIFICABILIDAD TOTAL
1	12,00	20,00	240,00	4	960,00
1	34,00	19,60	666,40	1	666,40
1	11,00	18,40	202,40	4	809,60
1	18,00	10,86	195,48	2	390,96
1	34,40	20,10	691,44	1	691,44
	TOTAL EDIFIC	ABILIDAD			3.518.40

PLANTA 16:

Nº PLANTAS	DIMENSIONES	(metros)	EDIFICABILIDAD (m²)	Nº BLOQUES	EDIFICABILIDAD TOTAL
1	8,00	16,00	128,00	4	512,00
1	30,00	15,60	468,00	1	468,00
1	7,00	14,40	100,80	4	403,00
1	14,20	6,86	97,41	2	194,82
1	30,40	16,10	489,44	1	489,44
	TOTAL EDIFIC	CABILIDAD	7		2.067,46

RESUMEN:

PLANTA 1 Y 2: 13.535,70 m²t.
PLANTA 3 A 14: 70.121,76 m²t.
PLANTA 15: 3.518,40 m²t.
PLANTA 16: 2.067,46 m²t.

TOTAL EDIFICABILIDAD:

89.243,28 m²t.

Valencia, marzo de 2018

URBANIZADORA CUATRE CARRERES, S.L.

Página 3 de 3.-

Signat electronicament per:							
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert			
CAP SECCIÓ - DEL TECNICA D'OPDENACIO LIPRANISTICA	CRISTINA RECONA TOMAS MALLEN	07/03/2019	ACCVCA 120	1467014051994221294			



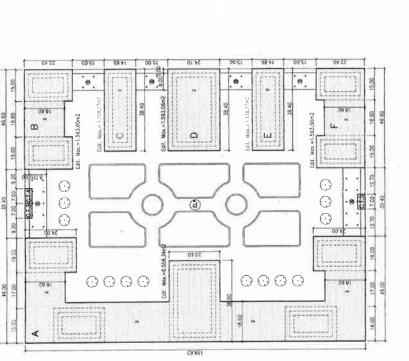
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA) Id. document: FXdr oUPy e1gL I8Bm INU8 3qjS YRc=

EDIFICABILIDAD TOTAL SEGUN ESTUDIO DETALLE PLANTAS 1 Y 2 = 13.535,70m2

PLANTAS 3 A 14 = 70.121,52m2

PLANTA 15 = 3.518,40m2PLANTA 16 = 2.067,42m2EDIFICABILIDAD TOTAL= 89.243,28m2

CORRECCIÓN DE ERRORES



PLANTAS 1 Y 2 EDIFICABILIDAD MAXIMA = 13.535,70m2

1:1.000

ED-5-C

ESTUDIO DE DETALLE, ORDENACION JUSTIFICACION DE LA EDIFICABILIDAD

REPARCELACION UNIDAD DE EJECUCION N° 1 PLAN PARCIAL DEL SECTOR NPR-7 P.G.O.U. VALENCIA(GRAL. URRUTIA/RONDA SUR)

FEBRERO 2018

URBANIZADORA CUATRE CARRERES S.L.

Signat electrònicament per:
Antefirma
CAP SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA Núm. sèrie cert 1467014051884331384 Nom Data **Emissor** cert CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN 07/03/2018 ACCVCA-120